	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	Versión: 07
		Página 1 de 3

Popayán, 05 de Junio de 2018

SE Popayan

05/06/18 12:26:00

Radicado SAC:

Radicado Salida SAC: 2018EE3177 Folios 3 Anexos 0

Origen: CALIDAD EDUCATIVA

Destino: MUNICIPIO DE POPAYAN. RECTORES IE

Asunto: circular 109

CIRCULAR 109

DE: DIOCELIMO RIASCOS GUTIERREZ – SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE POPAYAN.

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

ASUNTO: CONVOCATORIA APOYO A PROPUESTAS DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR 2018.

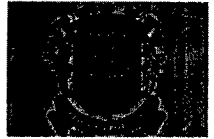
Cordial Saludo,

La gestión escolar en los establecimientos educativos, es un proceso sistemático que está orientado al fortalecimiento de las instituciones educativas y a sus proyectos, con el fin de enriquecer los procesos pedagógicos, directivos, comunitarios y administrativos; conservando la autonomía institucional, para así responder de una manera más acorde, a las necesidades educativas locales, regionales y mundiales.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría de Educación Municipal con el objetivo de apoyar todas aquellas propuestas que fortalezcan y dinamicen los diferentes procesos de gestión escolar de las instituciones educativas, lanza la Convocatoria **“Fortalecimiento de la gestión escolar 2018”**.

La convocatoria busca apoyar con un monto de 5.000.000 millones de pesos a las instituciones presenten propuestas que vayan orientadas al fortalecimiento de los componentes académico y comunitario de su gestión escolar, que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa y de la convivencia. La propuesta debe ser presentada dentro de las fechas estipuladas y una vez realizada la evaluación se comunicaran los resultados con las observaciones realizadas. Las propuestas aprobadas serán apoyadas a través de transferencias de recursos a los Fondos de Servicios Educativos.

Vive el
CAMBIO **POPAYÁN**®

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	Versión: 07
		Página 2 de 3

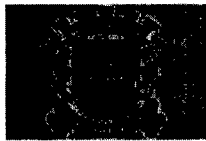
Teniendo en cuenta que el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, reglamenta los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715, establece que los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones y Centros Educativos podrán ser financiados con recursos de la Nación , entidades territoriales, oficiales, particulares, etc. Y que en su artículo 3 y 4 instituye que su administración y ejecución de recursos a través de su respectivo Consejo Directivo y del Rector o Director, se sujetará a lo dispuesto en el Decreto aquí mencionado.

Las transferencias son recursos financieros girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales por el municipio o por las entidades públicas de cualquier orden para la realización de un pago, gasto y de actividades con destinación específica, los cuales conforman la estructura de la calidad educativa.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1.1, inciso 4 de la Ley 715 de 2001, en la guía número 8 para la destinación de los recursos del SGP del Ministerio de Educación Nacional y en el documento emanado por el Departamento Nacional de Planeación "Orientaciones para la ejecución de recursos del SGP" se determina que los municipios pueden destinar los recursos para calidad entre otros al siguiente concepto de gasto: Dotación pedagógica de los establecimientos educativos: mobiliario, textos, bibliotecas, materiales didácticos y audiovisuales, realización de actividades encaminadas al mejoramiento de los procesos educativos.

2. Contenido de la propuesta.

- 2.1 Oficio remitido firmado por el rector de la I.E
- 2.2 Introducción
- 2.3 Antecedentes
- 2.4 Descripción de la propuesta
- 2.5 Objetivos
- 2.6 Marco Legal
- 2.7 Marco Conceptual
- 2.8 Beneficiarios y alcance de la actividad.
- 2.9 Cronograma
- Presupuesto

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	Versión: 07
		Página 3 de 3

3. Cronograma de la convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	6 de junio de 2018
Cierre de la convocatoria	19 de junio de 2018
Evaluación de propuestas	26 de junio de 2018
Publicación de los resultados	27 de junio de 2018

4. Requisitos.


-La Institución Educativa debe encontrarse a paz y salvo con el área administrativa y financiera de la Secretaría de Educación, de lo contrario no podrá participar en la convocatoria.

-La propuesta debe presentarse en formato físico y digital y radicarse en la oficina del Sistema de Atención al Ciudadano, en el asunto del oficio remitido debe señalarse que la propuesta se presenta para la "Convocatoria Apoyo a la Gestión Escolar 2018", el oficio debe estar dirigido al Secretario de Educación Diocelimo Riascos Gutierrez.

-Una vez las propuestas sean ejecutadas por las instituciones educativas deberán entregar el respectivo informe con los requerimientos señalados por las áreas administrativa y financiera y calidad educativa de la Secretaría.

Atentamente,


DIOCELIMO RIASCOS GUTIERREZ
 Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Ángela Paola De Los Reyes B. 
 Revisó: N/A
 Anexo: N/A
 Copia: N/A
 Archivado en: Circulares.

Vive el
CAMBIO **POPAYÁN**®